



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 19 de Agosto del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha diecinueve de Agosto del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°844-2022-CF/FCS.- Callao, 19 de Agosto del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el proveído N°7517-2022-OSG/VIRTUAL, fecha 15 de agosto del 2022, indica que no es posible la modificación del Cronograma Académico Semestre Académico 2022-B, de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N°804-2022-CF/FCS, fecha 05 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, vista la Resolución de Consejo de Facultad N°064-2022-CF/FCS fecha 12 de Enero de 2022, se aprueba los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRES ACADÉMICOS 2022-A y 2022-B;

Que, mediante Oficio N°159-SEP-FCS/2022-VIRTUAL, fecha 07 de Julio del 2022, la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite modificación de CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B;

Que, la Resolución de Consejo de Facultad N°748-2022-CF/FCS, fecha 12 de Julio del 2022, APRUEBA CON EFICACIA ANTICIPADA EL CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-B, DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, Visto el Proveído N°6757-2022-OSG/VIRTUAL, fecha 19 de Julio del 2022, solicita precisar la modificación del Cronograma Académico de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2022-B, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N°748-2022-CF/FCS, fecha 12 de Julio del 2022;

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 05 de Agosto del 2022, se precisó que la MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B, aprobados en sesión de Consejo de Facultad de fecha 12.07.2022 y por Resolución N°748-2022-CF/FCS, consiste en la omisión del Proceso de Admisión 2022-B, debido a la demanda de servicios de los Programas de Segunda Especialidad Profesional, en curso;

Que, mediante Resolución DE CONSEJO DE FACULTAD N°804-2022-CF/FCS, fecha 05 de Agosto del 2022, se aprobó la MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°748-2022-CF/FCS, asimismo se RATIFICÓ LA APROBACIÓN CON EFICACIA ANTICIPADA DE LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-B, DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, mediante proveído N°7517-2022-OSG/VIRTUAL, fecha 15 de agosto del 2022, indica que no es posible la modificación del Cronograma Académico Semestre Académico 2022-B, de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N°804-2022-CF/FCS, fecha 05 de agosto del 2022.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria de 15 de Agosto del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°804-2022-CF/FCS, FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2022.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, CU, VRA y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico